



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA Y LABORAL

AUTO No. 042

Neiva, primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	41001-31-05-002-2017-00403-01
Demandante	Ninfa Martínez de Aya y Elías Aya Viatela
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones

Atendiendo la condena en costas impuesta en providencia del 4 de diciembre de 2023 por la Sala de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, cuando se desató el recurso de apelación presentado por los señores Ninfa Martínez de Aya y Elías Aya Viatela en contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, conforme al numeral 3 del artículo 366 del Código General del Proceso,

RESUELVE

SEÑALAR como agencias en derecho en favor de la parte demandada y a cargo de los demandantes, la suma equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ

Magistrada

Firmado Por:
Clara Leticia Niño Martínez
Magistrada
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1ee65f091ef1b52395489225f286e7b06fbaa1b8331e77c4beac0046de28398**

Documento generado en 01/02/2024 12:20:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>